



DECRETO N° 1636

NEUQUÉN, 17 SEP 2001

VISTO:

El **Expediente SEO N° 9052-M-01** y el Pedido N° 08310 -Serie C- emanado de la Dirección General de Desarrollo Social, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana (fs. 2-3); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el pedido se gestiona la adquisición de cuatro mil (4.000) bolsones conteniendo víveres secos, con destino a Emergencia Social, requeridos por la Dirección General de Desarrollo Social;

Que por Nota N° 207/01 -S.D.H.- el señor Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación urgente de 1.200 bolsones por el sistema de compra directa, atento a la urgencia de dar respuesta a requerimientos de familias de escasos recursos inmersos en una precariedad nutricional extrema;

Que por ello, se realizó por separado, la Compra Directa N° 926/01, por 750 bolsones de víveres secos y la convalidación por 450 bolsones, por lo que el presente llamado debe efectuarse por 2.800 bolsones;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares, Generales y Anexos - como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 14/01;

Que la Dirección General de Administración eleva la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para que se emita la norma legal correspondiente; contándose con la intervención de los señores Subsecretario de Economía y Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Particulares, Generales y Anexos- para la adquisición de dos mil ochocientos (2.800) bolsones de víveres secos, con destino a Emergencia

///...2º

2º...///

Social, requeridos por la Dirección General de Desarrollo Social, el que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 14/01, con apertura de ofertas ----- para el día 28 de septiembre de 2001, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones sita en calle Ricchieri N° 655 de Neuquén.-

Artículo 3º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas ----- Particulares, Generales y Anexos- en Pesos Cincuenta (\$ 50.-).-

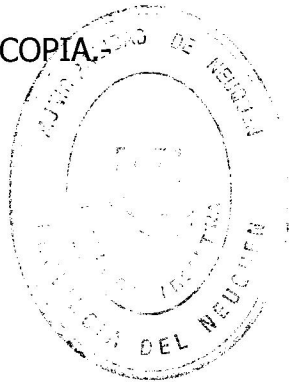
Artículo 4º) Por la Dirección de Prensa, efectúense la publicaciones corres ----- pondientes a la Licitación Pública N° 14/01 en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cumplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-